CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 13 de mayo de 2016.

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXX
Tel: XXXXX
E-mail: XXXXXX@XXXXXX.com.py
Presente

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 2/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 309.824

ADENDA N° 01

Por medio de la presente se comunica las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

1.- **Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

DONDE DICE:
e) CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS CONSORCIOS
En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
f) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en el punto 2 (a) "Ratio de Liquidez", será considerada la mejor calificada, si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en la siguiente prelación:

1- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, en caso de CONSORCIOS, serán considerados todos los contratos presentados por sus integrantes.

2- Años de experiencia de la empresa.

DEBE DECIR:
e) CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS CONSORCIOS
En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
f) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en el punto 2 (a) "Ratio de Liquidez", será considerada la mejor calificada. En caso de consorcio para este punto la empresa líder será la que va desempatar este punto, si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en la siguiente prelación:

1- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, en caso de CONSORCIOS, serán considerados todos los contratos presentados por sus integrantes.

2- Años de experiencia de la empresa. Caso de consorcio el líder será el que va a desempatar.

2 - <u>Sección VIII. Formularios del Contrato</u>

<u>DONDE DICE:</u>

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato es de.

<u>DEBE DECIR:</u>

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato es de 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Atentamente,

C.P. Víctor Hugo Cardozo Ortega
Gerente Interino - GO
CONATEL

C.P. VICTOR CARDOZO
Gerente - Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones